

Posición de la CES sobre la Estrategia de Seguridad Económica y la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (PTEE)

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 27-28 septiembre 2023

En un escenario en rápida evolución, la [Comunicación Conjunta sobre una Estrategia Europea de Seguridad Económica](#) (EES) adquiere especial relevancia porque enmarca todas las iniciativas de implementación de la Declaración de Versalles de marzo de 2022 en un único marco estratégico y financiero. Articulada en 3 líneas de acción, esta posición se refiere principalmente a la Promoción de la base económica, la competitividad y el crecimiento de la UE así como los aspectos relativos al Mercado Único, y a las implicaciones sociales y medioambientales de la EES.

La UE se afirma como actor de la seguridad frente a la amenaza exterior. Las inversiones y actividades de la EES están bien identificadas, pero se financian en gran parte mediante la reprogramación de los recursos del MFP (Marco Financiero Plurianual) de la UE, y aplazando hasta 2025 el debate previsto sobre el Fondo Europeo de Inversiones Soberanas.

La Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (PTEE) es una herramienta adicional, pero financiada mediante la reasignación de recursos de los programas existentes de la UE. El “Sello de Soberanía” de la UE debería recompensar las inversiones reconocidas por implementar las estrategias de seguridad económica, situándolas en un carril prioritario y facilitando los circuitos.

RETOS

La Unión Europea necesita nuevos recursos financieros. La inversión en tecnologías estratégicas y sectores industriales específicos es esencial para impulsar la transformación y reforzar la economía europea, pero el presupuesto adicional de 10.000 millones de euros está lejos de cubrir las necesidades de inversión.

La Estrategia de Seguridad Económica de la UE se enfrenta a un reto democrático. Frente a riesgos económicos y geopolíticos relevantes, ningún país puede ganar solo y 27 políticas nacionales son imposibles de coordinar sin riesgo de erosionar la solidaridad de la UE. Es absolutamente necesario mantener unida a la UE, hacer de ella un lugar de paz, donde la confianza mutua alimente la cooperación regional y que el proceso de integración de la UE sea irreversible.

La PTEE corre el riesgo de socavar los objetivos sociales y medioambientales de la UE. Los recursos de la UE se reorientan hacia las prioridades de la PTEE, lo que reduce los recursos destinados a los objetivos originales. El reglamento identifica una dimensión social de la PTEE pero, sorprendentemente, remite la cuestión a las autoridades responsables de la implementación, a las que se anima (no se obliga) a tenerlas en cuenta. Preocupantemente, la UE tiene la ambición de aumentar el gasto militar anual de los Estados miembros, en lugar de centrarse en inversiones para una autonomía estratégica abierta que conduzcan a empleos sostenibles de calidad.

Además, **el Reglamento de la PTEE podría aumentar aún más las desigualdades**, impulsado por la acumulación desproporcionada de activos y puestos de trabajo en las regiones, sectores y empresas subvencionados en detrimento de los puestos de trabajo y los trabajadores de los no subvencionados. También transfiere recursos (por ejemplo, los del MRR) destinados a inversiones públicas al sector privado o recursos para la cohesión territorial a grandes empresas (como los del FEDER).

La PTEE no está vinculada a la creación de empleo y no es clara en cuanto a las condicionalidades sociales, que deben incluir la aplicación de los convenios colectivos, el respeto de la negociación colectiva, el ejercicio de información y consulta con los sindicatos sobre las decisiones de fusiones e inversión, evitar los despidos y el deterioro de las condiciones de trabajo, y la activación de medidas de transición justa como la recualificación y la creación de aprendizajes de alta calidad.

La PTEE puede activar potencialmente 165.000 millones de euros de inversión sin someterlos a ninguna forma de condicionalidad social ni a medidas contra la corrupción o de lucha contra todas las formas de delincuencia organizada. El “Sello de Soberanía” no exige ninguna adaptación a criterios de sostenibilidad ni implica a los interlocutores sociales. Esto socavaría la agenda europea de trabajo decente cuando por el contrario, la negociación colectiva y la participación de los trabajadores son fundamentales para lograr la justicia social, la equidad económica y transiciones que favorezcan el empleo, garantizando así la aceptación social de la profunda transformación entre los trabajadores.

PROPUESTAS DE LA CES

La CES pide urgentemente a las instituciones de la UE que tengan en cuenta las siguientes propuestas.

- **Las inversiones necesarias para la seguridad económica deben ser adicionales** a las ya movilizadas en el MFP y el MRR. La CES considera inadecuado desviar recursos del MFP o del MRR de sus objetivos originales y pide que la ESS, incluida la PTEE, se financie con recursos adicionales, también recaudados por un Fondo Europeo de Inversiones Soberanas.
- **Debe presentarse lo antes posible una propuesta de inversión soberana europea** diseñada de forma que las tecnologías estratégicas más críticas sean una *riqueza común* de la UE y sus Estados miembros; que todos los ciudadanos puedan *beneficiarse de ella por igual* y que se refuerce la *estabilidad* política, social y económica de la UE; que las tecnologías estratégicas se utilicen con el único fin de mantener y promover la *paz*. Todos los Estados miembros deben disponer de un mayor margen de maniobra para realizar inversiones públicas en una *transición justa*.
- **Toda la EES debería tener una dimensión democrática más fuerte.** En este escenario, el diálogo social es más que un instrumento de relaciones laborales. El diálogo social debería ser un pilar de la democracia y de la legitimación de la acción de la UE.
- **Todas las inversiones, la formación de activos estratégicos y las actividades económicas, incluidas las que reciban el Sello de Soberanía de la UE, no deberán menoscabar las normas medioambientales y sociales y deberán estar sujetas a condicionalidades sociales** sobre la aplicación de los convenios colectivos, el respeto de la negociación colectiva, el ejercicio de la información y consulta a los sindicatos sobre las decisiones de fusión e inversión, evitar los despidos y el deterioro de las condiciones laborales, y la activación de medidas de transición justa como la recualificación y la creación de puestos de aprendizaje de alta calidad.
- **Dichas inversiones, incluida la asignación del Sello de Soberanía de la UE, se planificarán e implementarán en consulta con los interlocutores sociales**, con vistas a celebrar convenios colectivos, a fin de garantizar la integridad del mercado único, promover mejores condiciones de vida y de trabajo y evitar cualquier forma de dumping social. Además deberán reforzar los servicios públicos y ajustarse a los criterios sociales y medioambientales establecidos en la taxonomía de la UE para las inversiones sostenibles. El acceso a la cualificación, la recualificación y la adaptación de las cualificaciones requiere inversiones adecuadas y nuevos derechos para los trabajadores.

- **Debe exigirse a todos los agentes económicos importantes** que operan en el marco de la PTEE **que implementen procesos de participación de las y los trabajadores** en la gobernanza y en sus principales decisiones y que apliquen procesos de diligencia debida. Las inversiones y los flujos de capital deberían supervisarse adecuadamente con el objetivo de **evitar la acumulación excesiva de capital y activos estratégicos** en países que desarrollarían una ventaja excesiva sobre otros Estados miembros.
- **Dentro de un marco bien determinado, los regímenes de ayudas estatales deberían ser reevaluados hasta ciertos límites, a fin de crear capacidad adicional para apoyar tecnologías estratégicas.** En cualquier caso la igualdad de condiciones del mercado interior debe salvaguardarse, ya que algunos Estados miembros pueden no tener la misma capacidad fiscal que otros para subvencionar industrias clave. Aunque la modernización del régimen de ayudas estatales puede favorecer la inversión a muy corto plazo, la capacidad fiscal de la UE y la preservación de la integridad del mercado único contribuirían a mantener las inversiones y el pleno empleo a medio plazo.

Traducido por Internacional CEC UGT

ANEXO I - Información complementaria y de referencia

Teniendo en cuenta la complejidad del tema en cuestión, algunos datos adicionales y de contexto pueden ayudar al Comité Ejecutivo a tomar una decisión con pleno conocimiento de causa.

Con su Comunicación sobre la Estrategia de Seguridad Económica, la Comisión de la UE da un paso más en el camino emprendido con la Declaración de Versalles en marzo de 2022, que sigue siendo un hito de la historia reciente de la UE. En Versalles, la UE y sus Estados miembros sellaron su asociación para preparar al continente para hacer frente a las amenazas exteriores y abrir una nueva era en el proceso de integración de la UE. Establece una nueva dirección hacia las capacidades de defensa de la UE (seguridad), la independencia energética y una base económica sólida.

La UE se propone como proveedor de seguridad en los ámbitos de la defensa, los sistemas digitales, la salud y la alimentación. Crea un refugio contra las amenazas militares, tecnológicas y económicas (materias primas críticas, alimentos, energía, etc.) y cubre algunos aspectos sociales relacionados con la pobreza, la creación de empleo y la calidad del trabajo.

Esta comunicación debe leerse en combinación con la [Comunicación sobre el nexo entre clima y seguridad](#), que aborda el impacto del cambio climático y la degradación medioambiental en la paz, la seguridad y la defensa. Las agendas de la UE para asuntos internos y externos están ahora coordinadas y se mueven en la misma dirección de mantener la paz y proporcionar seguridad a los europeos sin dejar de lado la agenda verde.

La Comisión Europea propone una serie de acciones (incluidos programas de inversión) que amplían el área de influencia de la UE en nuevas zonas. Para ello, la UE exploró todas las vías posibles que permiten los Tratados para actuar en estas nuevas áreas. Muchos de estos programas revisan las normas sobre ayudas estatales, como en el [Marco Temporal de Crisis y Transición](#), o combinan normas suavizadas sobre ayudas estatales con medidas de facilitación y autorización para activar inversiones estratégicas, como en la [Ley sobre la industria de cero emisiones netas](#), la [Ley de materias primas fundamentales](#) o la [Ley europea de Chips](#). Y la [Brújula Estratégica de Seguridad y Defensa](#). Asimismo, los [Proyectos Importantes de Interés Común Europeo](#) conllevan un tratamiento específico para las inversiones alineadas con los objetivos comunes de la UE. Los objetivos comunes también aparecen en la propuesta de reforma de la gobernanza económica de la UE, lo que justifica un enfoque que podría orientar la planificación estratégica de los Estados miembros a la hora de planificar sus presupuestos a medio plazo.

Hay que tener en cuenta varias posiciones de la CES al evaluar la propuesta de Estrategia de Seguridad Económica y la PTEE, incluido el programa de Acción de la CES 2023- 2027. En particular, esta posición se refiere a la resolución de la CES para una autonomía estratégica abierta de la UE con una agenda social fuerte (2022), a la resolución de la CES por el Crecimiento y el Progreso Social (años 2021 y 2022), a la resolución de la CES sobre las iniciativas europeas del Pacto Verde: Ley del Clima, plan de inversiones sostenibles de la UE, reglamento sobre el Fondo de transición justa y nueva estrategia industrial de la UE (2020), así como a la posición de la CES en favor de un marco jurídico para una transición justa que complemente el paquete "Fit for 55" (2022).

En cuanto a la financiación, la Comunicación Conjunta recuerda herramientas ya existentes como el MRR y sus planes nacionales y algunos programas de la UE que deberían abordar las deficiencias del mercado (InvestEU), las tecnologías de defensa de la innovación. Reflejando el sentido de urgencia y para dar respuesta a la gran demanda de nuevas inversiones -que en el pasado había empujado a la Presidencia a prever un

fondo soberano de la UE para inversiones- la Comisión Europea propone una nueva herramienta denominada Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (PTEE). La Plataforma es una herramienta adicional que ayudará a reasignar recursos a inversiones y medidas prioritarias que desarrollen de forma más directa y rápida las herramientas de la Estrategia de Seguridad Económica.

El reglamento PTEE crea la Plataforma, fija sus objetivos, sus finanzas, las normas del “Sello de Soberanía” y el Portal con las obligaciones de información. La PTEE interviene en los diversos ámbitos de competencia de la UE desarrollando la industria y la fabricación, dirigiendo el cambio industrial, la cooperación y la innovación, con especial atención al desarrollo de las PYME.

Interviene con los instrumentos de cohesión económica, territorial y social, contribuye al marco plurianual de investigación y desarrollo tecnológico también en el sector espacial y persigue los objetivos de la UE en materia de protección del medio ambiente. También se ocupa del Fondo Social Europeo con el objetivo de adaptar y preparar la mano de obra de la UE a los progresos realizados en el marco del PTEE.

Por esta razón, el PTEE modifica o permite modificar la asignación de recursos del MFP y el MRR para activar 165.000 millones de euros de nuevas inversiones alineadas con los objetivos y prioridades del PTEE. Teniendo en cuenta la magnitud de las inversiones necesarias, es preciso movilizar plenamente la financiación de los programas y fondos existentes de la UE. La Comunicación se refiere exactamente a las garantías presupuestarias para la financiación de operaciones y la implementación de instrumentos financieros y operaciones mixtas, incluidos el capital y el cuasicapital para negocios estratégicos.

Varios pasos de la Estrategia de Seguridad Económica están sujetos a la unanimidad, con el consiguiente derecho de veto de los Estados miembros que ya persiguen objetivos divergentes en su política exterior o se desvían peligrosamente del Estado de Derecho.

Debe prestarse especial atención a los gastos militares y de defensa. Según la Revisión anual coordinada de la defensa de 2022, el gasto en defensa en la UE alcanzó los 214.000 millones de euros en 2021 (un aumento del 6% en comparación con 2020) y se calcula que seguirá creciendo hasta alcanzar los 70.000 millones de euros adicionales en 2025. Sin embargo, menos del 20% de toda la inversión en programas de defensa en la UE se realiza en cooperación entre los Estados miembros, todavía muy por debajo del 35% de referencia acordado.

El Fondo europeo de defensa proporcionó una ayuda total de la UE de casi 1.200 millones de euros en 2022. En junio de 2022 se publicaron convocatorias de propuestas adicionales por un presupuesto total de 930 millones EUR que se asignarán a mediados de 2023. Estas convocatorias siguen suscitando un gran interés en la industria de la UE (se han recibido 134 propuestas en las que participan entidades de 26 Estados miembros y Noruega) y una fuerte participación de las pequeñas y medianas empresas (el 43% de las entidades en los proyectos seleccionados). Además, en 2022, los Estados miembros han puesto en marcha casi 100 proyectos de cooperación en el marco de la Agencia Europea de Defensa por un importe total de 672 millones de euros.